

drados, que se distribuye en cuatro habitaciones, cocina y aseo.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de enero de 1998.—El Secretario, Martín Corera Izu.—4.471.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 229/1996, se tramita juicio menor cuantía, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Clemente López y doña María del Carmen González Martín, sobre reclamación de cantidad, 2.724.718 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Urbana, finca 18.340, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.107, libro 327, folio 105. Local en planta segunda sótano, con relación a la calle Vicente Barrantes, baja por calle Castilla, del edificio con fachada a calle Vicente Barrantes, número 13, y también a plaza Nueva, situada en el lateral derecho, donde esta demarcado con el número 1, de esta ciudad de Plasencia, por acceso por calle Castilla; con una superficie de 179 metros 65 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, calle Castilla; derecha, entrando, muro del edificio, que le separa de calle Fábrica; izquierda, muro del edificio, que le separa de finca de don Saturnino Roco García, y fondo. Tasada en 23.841.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blanca, número 9, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor de tasación del bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1169/17/229/96, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de esta ciudad, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndoles que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósitos, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que está afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de

los asientos posteriores del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Plasencia a 7 de enero de 1998.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—4.465.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 264/1994, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, contra don Ramón Francisco Luna y doña María Julia Giovanetti, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es de 11.520.000 pesetas por la finca 5.068, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1998, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Número 5. Bungaló de dos plantas, tipo CD, en la urbanización «Cañada del Río», parcela A, polígono C-2, de Jandia-Pájara; que tiene una superficie construida de 36 metros 16 centímetros cuadrados en planta baja y 32 metros 20 centímetros cuadrados en planta alta. Tiene una superficie útil de 57 metros 32 centímetros cuadrados, distribuidos en salón-estar, cocina-«office» y cuarto de baño, en planta baja, y un dormitorio y un cuarto de baño, en planta alta. Tiene, además, una terraza de 10 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Poniente o frente y fondo, zonas comunes o caminos de la urbanización; derecha, bungaló número 4, e izquierda, bungaló número 6.

Inscripción: Inscrita al tomo 302, libro 47, folio 43, finca número 5.068 del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario.

Valor en subasta: 11.520.000 pesetas.

El presente sirve de notificación en forma para el caso de que no sean hallados los demandados en la finca objeto de subasta.

Dado en Puerto del Rosario a 10 de noviembre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—4.478.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/1997, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Pérez López, contra el excelentísimo Ayuntamiento de La Oliva, en el cual se ha acordado la celebración de las subastas, librándose el presente con el fin de aclarar el número de procedimiento, siendo el mismo 169/1997 y no 16/1997, como erróneamente se hizo constar en edicto de fecha 10 de noviembre de 1997; sirviendo el presente de aclaración a los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, libro el presente en Puerto del Rosario a 20 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—4.592.

PUERTO REAL

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), contra «Construcciones Cádiz y San Fernando, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-